



Resolución: SSCC 0006/21, Dirección General de Personal SAS

Asunto: Manual de normas y procedimientos en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Ámbito de aplicación: Áreas de Gestión Sanitaria, Hospitales, Distritos de Atención Primaria y Centros de Transfusión, Células y Tejidos.

El Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación (BOJA Nº57, de 7 de marzo de 2019) ha introducido modificaciones en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, que modifica el régimen establecido hasta la fecha en materia de vacaciones, permisos y licencias de todo el personal al servicio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, tanto del personal funcionario y laboral, como del personal estatutario

Con fecha 17 de julio de 2018 se aprueba el Acuerdo de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad pública del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, cuyo ámbito de aplicación incluye a todos los sectores y colectivos de la Junta de Andalucía, previa negociación y concreción en su correspondiente ámbito.

En cumplimiento de estas previsiones normativas, previo acuerdo con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad con fecha 23 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y de Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

APROBAR el Manual de normas y procedimientos en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS906PFIRMAgBLE0yzU2gqmGFIu | Fecha | 08/02/2021 |
| Firmado Por | PILAR BARTOLOME HERNANDEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/1 |

